

# ENCUESTA DE ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

## 1. OBJETIVOS DE LA ENCUESTA

La Encuesta de Índices de Producción de la Industria de la Construcción (EIPIC) es una investigación estadística periódica que se realiza con el propósito de evaluar y analizar la evolución de las principales variables económicas de las empresas dedicadas, principalmente, a la actividad de la construcción. La finalidad de la encuesta es obtener un conjunto completo, coherente y homogéneo de datos cuantitativos relativos al comportamiento coyuntural de la rama de actividad “Construcción”.

Hasta diciembre de 2008, los datos recogidos han sido los de las empresas cuya actividad principal era la construcción, contempladas en la División 45, según la Clasificación Nacional de Actividad Económicas del Real Decreto 1560/1992, de 18 de diciembre (CNAE-93). Con el Real Decreto 475/2007, de 23 de abril, se aprueba una nueva Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009, que modifica la estructura de la CNAE-93 y que se aplica a partir del 1 de enero de 2009.

Hay que hacer constar como punto más importante en la nueva clasificación, la incorporación de los Promotores Inmobiliarios, división 41, a la Sección F de la Construcción.

## 2. MARCO LEGAL

Las disposiciones fundamentales en las que se basa esta encuesta son:

- *Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009, CNAE 2009.*
- *Reglamento (UE) 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de noviembre de 2019 relativo a las estadísticas europeas y su Reglamento de Ejecución (UE) N° 2020/1197 de la Comisión de 30 de julio de 2020.*
- *El Plan Estadístico Nacional (PEN) vigente, que asigna al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la responsabilidad de la ejecución de la Encuesta de Índices de Producción de la Industria de la Construcción, considerándose desde entonces una estadística para fines estatales.*
- *La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública, de 9 de mayo de 1989 (BOE de 11 de mayo de 1989). Esta Ley regula la planificación y elaboración de estadísticas para fines estatales desarrolladas por la Administración del Estado y establece:*

- La obligación de las unidades estadísticas informantes de facilitar los datos requeridos al efecto por la Dirección General de Programación Económica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, pudiendo sancionarse el incumplimiento de esta obligación.
- La observancia del secreto estadístico por cuantos intervengan en los diversos trabajos conducentes a su elaboración.

### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### 3.1. **Ámbito**

Referente a este apartado se define como:

##### *a) Ámbito poblacional:*

El ámbito poblacional son aquellas empresas con asalariados cuya actividad principal es la construcción tanto si la ejercen por cuenta propia como si lo hacen por cuenta ajena. Se considera *actividad principal de una empresa* aquella que le proporciona el mayor Valor Añadido Bruto al Coste de los Factores.

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), las actividades referidas a la construcción son las contempladas en la Sección F, Construcción de la misma, a saber:

- 41.1 *Promoción inmobiliaria:* promoción de proyectos de construcción de edificios residenciales y no residenciales.
- 41.2 *Construcción de edificios:* residenciales y no residenciales.
- 42.1 *Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles:* carreteras y autopistas, vías férreas de superficie y subterráneas, puentes y túneles.
- 42.2 *Construcción de redes:* de redes para fluidos y de redes eléctricas y de telecomunicaciones
- 42.9 *Construcción de otros proyectos de ingeniería civil:* actividades de construcción especializada
- 43.1 *Demolición y preparación de terrenos:* demolición, preparación de terrenos, perforaciones y sondeos.
- 43.2 *Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción:* instalaciones eléctricas, fontanería, calefacción, aire acondicionado y otras instalaciones
- 43.3 *Acabado de edificios:* revocamiento, carpintería, revestimiento de suelos y paredes, pintura y acristalamiento

43.9 *Otras actividades de construcción especializada*: construcción de cubiertas y otras actividades de construcción especializada.

b) *Ámbito geográfico*:

Comprende todas las unidades estadísticas (empresas) incluidas en el ámbito poblacional que estén ubicadas en España.

c) *Ámbito temporal*:

La periodicidad de la encuesta es de carácter mensual, solicitándose información del mes inmediatamente anterior a la entrevista.

### **3.2. Unidad estadística**

La unidad estadística a investigar son “las empresas incluidas en el ámbito de la encuesta”.

### **3.3. Directorio**

El Directorio utilizado para la obtención de la muestra, que sirve de base para la realización de la correspondiente encuesta, ha sido el Directorio Central de Empresas (DIRCE), del Instituto Nacional de Estadística (INE), por considerarlo el mejor directorio posible entre los existentes, dado su proceso de creación y actualización.

### **3.4. Muestra**

La selección de las unidades maestras (empresas), se ha llevado a cabo por estratos de tamaño ocupacional de la empresa y por la actividad desarrollada según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009, a nivel nacional, con una selección exhaustiva de todas las empresas de 100 o más trabajadores y una muestra aleatoria de las de menos de 100 trabajadores, con afijación óptima dentro de cada estrato.

El tamaño de la muestra es de 4000 unidades aproximadamente.

### 3.5. Estratificación

El criterio utilizado para la estratificación ha sido la actividad y el tamaño empresarial, medida esta última variable, por el número de trabajadores asalariados que prestan sus servicios en la empresa el último día del mes de referencia.

Dicha estratificación es la siguiente:

#### a) Grupos de actividad

- 41.1 Promoción inmobiliaria.
- 41.2 Construcción de edificios residenciales y no residenciales.
- 42.1 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles.
- 42.2 Construcción de redes para fluidos, eléctricas y telecomunicaciones.
- 42.9 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil.
- 43.1 Demolición y preparación de terrenos.
- 43.2 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción.
- 43.3 Acabado de edificios.
- 43.9 Otras actividades de construcción especializada.

#### b) Tamaño empresarial

- De 1 a 19 trabajadores
- De 20 a 49 trabajadores
- De 50 a 99 trabajadores
- De 100 a 199 trabajadores
- De 200 a 499 trabajadores
- De 500 a 999 trabajadores
- De 1000 a 2499 trabajadores
- De 2500 y más trabajadores

### 3.6. Cuestionario

Para llevar a cabo la recogida de la información que deben aportar las empresas constructoras para la elaboración de esta Estadística, se utiliza un cuestionario diseñado para atender los requerimientos de la Reglamentación Europea.

Igualmente, se ha procurado que los datos económicos solicitados se adapten al Plan General de Contabilidad de las Empresas Constructoras y, con el objeto de facilitar la respuesta, se ha incluido a continuación de la variable solicitada la referencia a la cuenta, cuentas o grupos de cuentas que se corresponden con dicha información. Al final de la presente publicación se adjunta el modelo de cuestionario utilizado.

### 3.7. Coeficientes de elevación

Los coeficientes de elevación son los factores que, a partir de los datos obtenidos en la muestra, permiten la obtención de los resultados poblacionales. El paso de los datos muestrales a las poblaciones se realiza a través de una matriz de factores de elevación para cada grupo de actividad y estrato ocupacional. La variable utilizada para la obtención de los factores de elevación ha sido el número de empresas del DIRCE (colectivo poblacional).

Los coeficientes aplicados tratan de paliar el problema que presenta el Directorio respecto a las incidencias de campo.

### 3.8. Estimador

La fórmula de cálculo de los coeficientes de elevación es:

$$Coef_{ij} = \frac{E_{1ij}^I}{E_{2ij}^I} \left[ \frac{N_{ij}^R + \left( \sum_{(h,l) \neq (i,j)} \frac{N_{hl}^R \cdot a_{hl}}{n_{hl}^I} \right) - \frac{N_{ij}^R \cdot b_{ij}}{n_{ij}^I}}{n_{ij}^F} \right]$$

Donde:

$$N_{ij}^R = N_{ij} \left[ 1 - \frac{c_{ij}}{n_{ij}^F} \right]$$

$E_1^I$  = Número medio de empleados según DIRCE, de las empresas de la muestra.

$E_2^I$  = Número medio de empleados según DIRCE, de las empresas con respuesta válida.

$(i,h)$  = Subíndices referidos a los estratos de actividad (CNAE a tres dígitos).

$(j,l)$  = Subíndices referidos a los estratos de ocupación (nº de asalariados).

$N$  = Colectivo de empresas del DIRCE (no se consideran UTES).

$n_{ij}^I$  = Número de cuestionarios válidos que han salido al campo en el estrato (i,j).

$n_{ij}^F$  = Número de cuestionarios válidos que han vuelto de campo perteneciendo al estrato (ij).

$a_{ij}$  = Número de empresas que son “altas” en el estrato (i,j).

$b_{ij}$  = Número de empresas que son “bajas” en el estrato (i,j) .

### **3.9. Plan de difusión**

- Periodicidad de la difusión: Mensual.
- Calendario accesible: en internet

<https://www.transportes.gob.es/informacion-para-el-ciudadano/informacion-estadistica/calendario-de-disponibilidad-de-las-estadisticas>

(Espacio para etiqueta identificativa mensual)

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PROGRAMACIÓN  
ECONÓMICA  
Y PRESUPUESTOS  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
ESTUDIOS ECONÓMICOS  
Y ESTADÍSTICAS

Paseo de la Castellana, 67 - 28071 MADRID

## ÍNDICES DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Indíquese si existen modificaciones con respecto a los datos de la etiqueta

1. Razón Social: ..... NIF/DNI: .....

2. Dirección de la empresa: .....  
Tipo (Vía, plaza, etc.)      Literal de la vía      Tipo de nº (Nº, s/nº, Km, etc.)      Número      Plac. puerta, etc.

3. Teléfono: ..... Fax: ..... E-mail: .....

4. Código postal: [ ][ ][ ][ ][ ][ ] Municipio: ..... Código: [ ][ ][ ] Provincia: ..... COD. PROV.: [ ][ ][ ]

Indicar detalladamente la actividad principal ejercida por la empresa o persona física: .....

C.N.A.E. - 2009: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

1. Cuestionario válido/no válido  Incidencia  Modificación de datos

2. Observaciones modificaciones: .....

A. Indíquese de las siguientes actividades, el porcentaje que cada una de ellas representó en la cifra de negocio en el mes al que se refieren los datos de este cuestionario

Actividad	Porcentaje	C.N.A.E. - 2009
A.1 Construcción (Edificación, Ingeniería Civil, Promoción Inmobiliaria, Instalaciones etc.)	06 [ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ]
A.2 Otras actividades distintas de la construcción (especificar)		
A.2.1	07 [ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ]
A.2.2	08 [ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ]
A.2.3	09 [ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ]
A.2.4	10 [ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ][ ]
<b>Total actividad</b>	<b>100%</b>	

B. Gastos, efectivos y nº de horas trabajadas por el personal de la empresa en el mes de referencia

Actividad	Valor	
	Euros	Dec.
B.1 Gastos de personal		
B.1.1 Sueldos y salarios brutos (C.64)	121 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ]
B.1.2 Indemnizaciones (C.641)	122 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ]
B.1.3 Seguridad social: cargo de la empresa (C.642)	123 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ]
B.1.4 Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación delirativa, de provisión definida y retribuciones a persona mediante instrumentos de patrimonio (C.643-644-645)	124 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ]
B.1.5 Otros gastos sociales (C.646)	125 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ]
B.1.6 Total gastos de personal (C.64)	126 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	[ ][ ][ ][ ]
B.2 Efectivos de personas al final del mes de referencia*		
B.2.1 Número de personas remuneradas	401 [ ][ ][ ][ ][ ]	404 [ ][ ][ ][ ]
B.2.2 Número de personas no remuneradas	402 [ ][ ][ ][ ][ ]	405 [ ][ ][ ][ ]
B.2.3 Total número de personas ocupadas (remuneradas y no remuneradas)	403 [ ][ ][ ][ ][ ]	406 [ ][ ][ ][ ]
* Se refiere al último día hábil del mes		
B.3 Número total de horas trabajadas por el personal remunerado	407 [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	

### INFORMACIÓN SUJETA A SECRETO ESTADÍSTICO

La información suministrada por los encuestados es confidencial y está protegida por la ley, quedando sujeta a secreto estadístico, al que vienen obligados todos los trabajadores vinculados con el proceso. Ello significa que el cuestionario cumplimentado no podrá ser suministrado, ni en su totalidad ni en parte, a ninguna otra persona u organismo público o privado para su utilización con otros fines. Lo dispuesto anteriormente queda establecido en la Ley 12989, de la Función Estadística Pública, artículo 13.1, 14.2 y 17.1.

### OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR LOS DATOS

La Ley 4718/00 y el Plan Estadístico Nacional vigente establece que tienen la consideración de estadísticas para fines estatales todas las incluidas en el mismo y son de cumplimiento obligatorio.

Además, la Ley de la Función Estadística Pública establece: Los servicios estadísticos podrán solicitar datos de todas las personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras residentes en España (art. 10.1). Todas las personas físicas y jurídicas que suministren datos, tanto si su colaboración es obligatoria como voluntaria deben contestar de forma veraz, exacta, completa y dentro del plazo, a las preguntas ordenadas en la debida forma por parte de los servicios estadísticos (art. 10.2). El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, en relación con las estadísticas para fines estatales será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en el presente Título (art. 48.1). Las infracciones pueden ser sancionadas con multas de hasta 30.050,61 euros (art. 51.1).

Observaciones: .....

